

APROBACION DEL EXPEDIENTE

VISTO el expediente de contratación nº **2024/SA/0019**, relativo a “**SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA**”; iniciado por acuerdo de la Entidad de Saneamiento de Aguas, de fecha 28 de mayo de 2024.

VISTA la propuesta formulada por el Gerente de la Entidad de Saneamiento de Aguas para la aprobación del mencionado expediente, toda vez que han sido completadas todas las actuaciones preparatorias necesarias para ello.

VISTO el informe de control interno favorable emitido al respecto por parte del Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero de la Entidad de Saneamiento de Aguas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014* (abreviadamente LCSP), en cuanto a que, una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución aprobatoria del mismo, que comprenderá también la aprobación del *gasto*.

En virtud de las facultades delegadas conferidas por el artículo 10 del Estatuto de la Entidad de Saneamiento de Aguas, aprobado por Decreto 170/92, de 16 de Octubre, del Consell, modificado entre otros por *Decreto 116/2000, de 25 de Julio*, y *Decreto 91/2012, de 1 de junio*, en relación con la *Resolución de 09/07/2012* de la Presidencia del Consejo de Administración (DOCV núm. 6824, de 23/07/2012).

RESUELVO

Primero.- Aprobar el mencionado *Expediente* de contratación, así como los pliegos de *cláusulas administrativas particulares* y de *prescripciones técnicas particulares* correspondientes.

Segundo.- Aprobar el *Gasto* que dicho expediente comporta, cuyo importe máximo se establece en la cantidad total de 8.027.594,05 Euros (21% IVA incluido), para un plazo de duración inicial de cuatro (4) años, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	Presupuesto base de licitación (€/sin IVA)	IVA repercutido		Importe total (€/IVA incluido)
		Tipo (%)	Importe (€)	
<i>Lote 1</i> (PROVINCIA DE ALICANTE)	1.998.113,80	21	419.603,90	2.417.717,70
<i>Lote 2</i> (PROVINCIA DE VALENCIA)	2.975.436,58	21	624.841,68	3.600.278,26
<i>Lote 3</i> (PROVINCIA DE CASTELLÓN)	1.660.824,87	21	348.773,22	2.009.598,09
TOTAL:				8.027.594,05

Tercero.- Disponer la apertura del *procedimiento de adjudicación* de todos y cada uno de los lotes en que se divide el objeto del contrato, que deberá llevarse a cabo por el *procedimiento abierto* regulado y previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, modalidad *pluralidad de criterios*, conforme a lo establecido en el artículo 145.3 LCSP; y sometido a las normas de regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 LCSP.

València, en la fecha indicada en la firma digital

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN